



Resolución del rector de la Universitat de Barcelona, por la cual se convocan 5 premios para publicaciones en el ámbito de la Càtedra UB-Hospital Universitari de Bellvitge de Cirurgia Robòtica ABEX de la Facultat de Medicina i Ciències de la Salut Campus Bellvitge de la Universitat de Barcelona.

A petición de la Comisión de Seguimiento de la **Càtedra UB-Hospital Universitari de Bellvitge de Cirurgia Robòtica ABEX** se convocan 5 premios a publicaciones científicas con la finalidad de dar visibilidad y fomentar los mejores trabajos de investigación en cirugía robótica. Pueden optar a estos premios los investigadores que presenten trabajos de investigación sobre cirugía robótica publicados durante los años 2021 y 2022 en revistas nacionales e internacionales con factor de impacto, firmados por grupos de investigación españoles, o por grupos de investigación de otros países siempre que el primer firmante tenga su filiación en un grupo español.

Por todo esto, y en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Convocar concurso para otorgar 5 premios a trabajos de cirugía robótica en las especialidades de CIRUGÍA GENERAL y DIGESTIVA, CIRUGÍA TORÁCICA, GINECOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGÍA y UROLOGÍA publicados durante los años 2021 y 2022 en revistas nacionales o internacionales con factor de impacto, firmados por grupos de investigación españoles, o por grupos de investigación de otros países siempre que el primer firmante tenga su filiación en un grupo español.

Segundo.- Destinar a esta convocatoria el importe total de 3.000 € para los premios, habiendo sido efectuada la correspondiente reserva de crédito que irá a cargo de la partida presupuestaria 2614CS02095000 D/789000100/R2022A/G00 EPRL001426 RL001426

Tercero.- Publicar esta resolución y las bases que se adjuntan y regirán la convocatoria en la Sede Electrónica de la Universidad, publicación que será válida a efectos de computo de plazos y resto de actuaciones del procedimiento, y adicionalmente y a efectos informativos, en el tablón de anuncios de la Administración del Campus, ubicado en el Pavelló de Govern 1a planta, c/Feixa Llarga, s/n 08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

El rector
Joan Guàrdia Olmos

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, independientemente de la su inmediata ejecutividad, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece el artículo 46 de la mencionada ley. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o es



produzca la desestimación presunta del recurso de reposición, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

BASES

1. CONVOCATORIA

La Càtedra UB-Hospital Universitari de Bellvitge a Cirurgia Robòtica ABEX, con el propósito de premiar el esfuerzo de los equipos quirúrgicos robóticos en el aprendizaje e investigación, así como establecer y consolidar vínculos con otros centros hospitalarios, convoca 5 Premios a las mejores publicaciones sobre cirugía robótica de las siguientes especialidades:

- 1.- Cirugía General y del Aparato Digestivo
- 2.- Cirugía Torácica
- 3.- Ginecología
- 4.- Otorrinolaringología
- 5.- Urología

2. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se otorgarán 5 premios, uno para cada especialidad por un importe de 600 euros cada uno.

El premio se entregará al primer firmante o corresponding autor de la publicación, que deberá ser el solicitante, sin perjuicio de lo establecido en la base 6 para el caso de empate.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

El premio es nominal y se concede exclusivamente a la persona o personas ganadoras. Tiene una dotación económica de 600 euros (sujetos a los impuestos correspondientes).

4.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A los premios pueden optar facultativos especialistas y/o FSE de todos los centros quirúrgicos robóticos de España que hayan elaborado una publicación nacional o internacional sobre cirugía robótica publicada durante el año 2021 y/o 2022.

Podrán optar al premio los candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

1. El candidato debe figurar como primer autor o "corresponding author".
2. No se aceptarán revisiones ni casos clínicos.
3. El artículo debe ser publicado en una revista que haya pasado un proceso de evaluación peer review y que esté presente en índices de citación como Science Citation Index Expanded, valorándose el cuartil correspondiente del Journal Citation Reports.



5.- PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar, en modelo normalizado (anexo 1) vía instancia genérica en la Seu Electrònica de la Universitat de Barcelona, que se puede consultar en la web <https://www.ub.edu/eadministracio/IG.html>, dirigidas a la Administración del Campus de Ciències de la Salut de Bellvitge, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el 12 de enero de 2024, o por cualquiera de los medios establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación:

- El trabajo publicado en documento pdf con indicación de todos los datos de la publicación.
- Currículum del solicitante

La presentación de la solicitud implica la aceptación sin reserva de las bases de la convocatoria y la responsabilidad de la veracidad de los datos facilitados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si estas no reúnen los requisitos exigidos o la documentación fuera incompleta o contuviese errores subsanables, el interesado será requerido para que, en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos, teniéndolo por desistido en caso de no hacerlo.

6.- EVALUACIÓN

La comisión de seguimiento de la Càtedra UB-Hospital Universitari de Bellvitge de Cirurgia Robòtica ABEX valorará las solicitudes presentadas y realizará una propuesta priorizando según los siguientes criterios y baremos:

- 1.- Calidad científica de la publicación (originalidad e innovación). Se valorará un máximo de 5 puntos sobre 10
- 2.- Índices de visibilidad e impacto. Se valorará un máximo de 3 puntos sobre 10.
- 3.- CV normalizado (CVN). Se valorará un máximo de 2 puntos sobre 10.

La comisión evaluadora podrá recabar, si lo considera necesario, informes o consultar a expertos externos.

En caso de empate en algunas de las diferentes especialidades se repartirá el premio y la cuantía entre los dos candidatos.

El premio podrá ser declarado desierto si ninguna candidatura obtiene mínimo 5 puntos.

7.- COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN

La comisión evaluadora de los premios estará constituida por la comisión de seguimiento de la càtedra.



La propuesta priorizada de adjudicación elaborada por la comisión evaluadora, se elevará al rector que dictará la resolución de concesión de los premios, de acuerdo con la propuesta.

La resolución dictada por el rector, antes del 26 de marzo de 2024 será publicada en la Seu Electrònica de la Universitat de Barcelona.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición al amparo de la Ley 10/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Los premios concedidos serán compatibles con otros premios de similar naturaleza que los beneficiarios puedan obtener.

No podrán ser beneficiarias las personas que incumplan alguno de los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9.- INTERPRETACIÓN

La resolución de cualquier duda sobre la interpretación de estas bases corresponderá a la Comisión de Valoración.

10.- DERECHO DE INFORMACIÓN RELATIVO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de vuestros datos personales es la Secretaria General de la Universitat de Barcelona, con dirección postal en Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona y dirección de correo electrónico secretaria.general@ub.edu.

La finalidad del tratamiento es la gestión de los premios.

La base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público, en base a lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vuestros datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recogidos y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse.



La destinataria de los datos es la propia universidad y, si los hay, los encargados de tratamiento. Los datos de las personas beneficiarias se publicarán en las páginas web indicadas en estas bases. No se contempla la cesión de datos a otros terceros, salvo que sea obligación legal. En este supuesto, únicamente se enviarán los datos necesarios.

Pueden acceder a sus datos, solicitando la rectificación, la supresión, la oposición, la portabilidad o la limitación, a través de un escrito dirigido a la Secretaria General de la Universitat de Barcelona por correo postal (Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona), o por correo electrónico (secretaria.general@ub.edu). Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o de otro documento válido que os identifique.

Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente puede comunicarlo al Delegado de Protección de Datos de la UB por correo postal (Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 0800728 Barcelona), o por correo electrónico (protecciodedades@ub.edu).

También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoritat Catalana de Protecció de Dades.

Con la presentación de la solicitud, la persona interesada declara haber leído este derecho de información, y, en el caso que facilite datos personales de terceras personas, se compromete a facilitarles el contenido de esta base.